



O F I C I O

S/REF:

N/REF: SGE-DTU-24-001

FECHA: Firma Electrónica

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL
ESTADO EN MADRIDC/ Josefa Valcárcel, nº 11
28071 - MADRID

ASUNTO: ESTUDIO PUNTUAL DE DELIMITACIÓN DE TRAMOS URBANOS Y FIJACIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN UE-III P-3, EN EL P.K. 16 DE LA A-6 T.M. LAS ROZAS (MADRID)

INTERESADO: AYUNTAMIENTO DE MIJAS

Con fecha de 11 de enero de 2024 la Subdirectora General de Planificación y Explotación, P. D. del Director General de Carreteras (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, modificada por Orden TMA/355/2023, de 10 de abril) ha resuelto lo siguiente:

- **Aprobar provisionalmente el Estudio Puntual de Delimitación de Tramos Urbanos y fijación de la línea límite de edificación en UE-III P-3, en el p.k. 16 de la A-6 T.M. las Rozas (Madrid)** de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:
 - Delimitar como **tramo urbano** el tramo de la A-6 en el p.k. 16 colindante con la parcela de referencia catastral 8016503VK2881S.
 - Fijar, para el tramo urbano establecido en el punto anterior, la **línea límite de edificación**, a 30 m de la arista exterior de la calzada del tronco y a una distancia de 14,25m respecto de alineación frontal de la parcela de referencia catastral 8016503VK2881S conforme al planeamiento vigente en las Rozas (PGOU 1994 y Estudio de Detalle 2000) según plano adjunto.
 - Fijar el borde exterior de la **zona de dominio público**, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación a 3 m para la vía de servicio/vía colectora distribuidora de la A-6.
 - Fijar el borde exterior de la **zona de servidumbre**, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 25 metros para el tronco de la A-6.
- **Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano** modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:



ESTUDIO PUNTUAL DE DELIMITACIÓN DE TRAMOS URBANOS Y FIJACIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN UE-III P-3, EN EL P.K. 16 DE LA A-6 T.M. LAS ROZAS (MADRID)

- Notificar el Estudio a la Comunidad de Madrid y al Excmo. Ayuntamiento de Las Rozas a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.
- Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de Las Rozas a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, con ruego de traslado al interesado.

LA INGENIERA DE CAMINOS, CANALES Y
PUERTOS DEL ESTADO

(Firmado electrónicamente)

Esther Carazo Rivera



ESTUDIO PUNTUAL DE DELIMITACIÓN DE TRAMOS URBANOS Y FIJACIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN UE-III P-3, EN EL P.K. 16 DE LA A-6 T.M. LAS ROZAS (MADRID)

ANEXO 1. PROPUESTA DE NUEVA LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN

FIRMADO por : ESTHER CARAZO RIVERA. A fecha: 15/01/2024 09:47 AM
Total folios: 3 (3 de 3) - Código Seguro de Verificación: MFOM025D5C14C69459FFACA6D239. Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>

